essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 JUL. 2016

Asunción, 29 de junio de 2016

ACTA Nº 881/2016

Resolución N° 11

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACIÓN DIRECTA N° 07/2016 <ADQUISICIÓN DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED CLOACAL >"

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED CLOACAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, el referido Informe recomienda adjudicar el citado llamado a la firma AQUA GROUP S.A. con RUC N° 80025899-1, por un monto total de Gs. 45.500 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Quinientos) IVA incluido, por 350 kg de bacteria - microorganismo de acción rápida- no tóxico - no patógeno - biodegradable, a un precio unitario de Gs. 130.000 (Guaraníes Ciento Treinta Mil).

Que, la adjudicación a favor de la firma Aqua Group S.A., por serla oferta que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y financieros, establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Que, el Directorio ha resuelto adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED CLOACAL", a favor de firma AQUA GROUP S.A. con RUC N° 80025899-1, por un monto total de Gs. 45.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil) IVA incluido, estableciéndose un plazo de contratación por un periodo de 90 (noventa) días.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE BACTERIAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED CLOACAL", a favor de firma AQUA GROUP S.A. con RUC N° 80025899-1, por un monto total de Gs. 45.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil) IVA incluido.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Oscar L.
Presidente
essapsa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 29 de junio de 2016

ACTA Nº 881/2016

Resolución N° 11

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo de 90 (noventa) días, a partir de la suscripción del mismo.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Arq. Oscar L. Saravia
Presidente
essap s.a.